



Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINCO PUESTOS INFORMATICOS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE PARA FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., es una sociedad en cuyo objeto social se incluye la *"...gestión, promoción, construcción, comercialización, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento"*.

Para el desempeño de su función social, se ha detectado la necesidad de adquirir para el año 2018 el suministro de CINCO (5) equipos informáticos con características técnicas específicas adaptadas a las nuevas exigencias de la normativa europea en lo referente a proyectos constructivos y el uso de Tecnología BIM.

El Parlamento Europeo emitió la Directiva 2014/24/UE por la cual instaba a los 28 países miembros de la Unión a implementar la metodología BIM (Building Information Modelling), en todos aquellos proyectos constructivos de financiación pública.

El BIM es una potente herramienta tecnológica para la gestión de proyectos, a través de un modelo digital 3D, que reduce costes, acorta tiempos de diseño y producción y mejora la calidad de los proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción.

En Julio de 2015, el Ministerio de Fomento celebra el acto de **constitución de la Comisión para la implantación de la metodología BIM.**

Esta comisión nace para impulsar la implantación de BIM en el sector de la construcción española, con el objetivo de fomentar su uso en todo el ciclo de vida de las infraestructuras, sensibilizar a las administraciones públicas en el establecimiento de requisitos BIM en las licitaciones de infraestructuras, establecer un calendario para adaptación de la normativa para su empleo generalizado y desarrollar los

estándares nacionales que posibiliten su uso homogéneo y realizar el mapa académico de formación de esta metodología en España.

Dicha comisión elaboró una hoja de ruta que convertiría en obligatorio el uso de la tecnología BIM para toda licitación pública, dividiéndolo en dos fases:

17 de diciembre de 2018: para Licitaciones Públicas de Edificación

26 de julio de 2019: a partir de esta fecha para Licitaciones Públicas de Infraestructuras.

Ante los contundentes beneficios de reducción de costes, acorte de tiempos de diseño y producción y mejora de la calidad de los proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción, **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U** considera el uso la metodología BIM como factor determinante y estratégico en cuanto a una mejora tecnológica de los recursos dentro del marco de la Industria 4.0

No obstante, el uso de programas informáticos de modelización basados en tecnología BIM requiere de equipos informáticos tecnológicamente avanzados con características técnicas específicas.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINCO PUESTOS INFORMATICOS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE PARA FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.**

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la Contratación de suministro de **CINCO (5)** puestos informáticos eficientes energéticamente para **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales SAU**.

2.1. Características del equipamiento

Las características que definen a los equipos propuestos han de ser medioambientalmente responsables, con máxima calidad en el proceso de fabricación, en el uso eficiente de la energía, disponiendo de certificado Energy Star o equivalente, y que permita el máximo ahorro de espacio.

Han de contar con un diseño actual, ergonómico, y emplear la última generación en tecnología para garantizar una eficiencia energética óptima.

Los equipos estarán diseñados para lograr un desempeño holgado.

Se ha definido un tipo de puesto de trabajo con las siguientes características mínimas:

2.2.1 EQUIPOS

Nº DE UNIDADES DEMANDADAS: CINCO (5)

| Descripción | Especificaciones |
|------------------------|--|
| Factor de forma | CHASIS TORRE + MONITOR |
| Procesador* | Intel® Core™ i7-8700 |
| Memoria RAM* | 16 GB, DDR4, 2666 MHz |
| Disco duro | SD M.2 PCIe x4 de 256 GB + HDD 4 TB a 7200 rpm |
| Almacenamiento óptico* | DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM |
| Lector de Tarjetas | SD (SD, SDHC y SDXC) |
| Tarjeta Gráfica | NVIDIA® GeForce® GTX 1070 8GB GDDR5 |
| Conexión de redes* | GigE, 802.11ac + Bluetooth 4.1, doble banda a 2,4 y 5 GHz, 1 x 1 |
| Conectividad | 3 USB 3.1 Gen 1 + 1 USB 3.1 Type-C. HDMI. AUDIO |
| Ranuras de expansión | PCIe (x1, x1, x4 y x16) ranuras DIMM |
| | |
| Sistema Operativo | Windows 10 Pro |
| | |
| MONITOR | <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de imagen visible (diagonal) de 68,6 cm (27") • Resolución Full HD (1920 x 1080) a 60 Hz • Relación de aspecto de 16:9 • Ángulo de visión ultraamplio de 178°/178° • Altavoces de 12 W • Relación de contraste de 1000:1 (típica); relación de contraste dinámico de 8 000 000:1 • Tiempo de respuesta de 6 ms (gris a gris) • Brillo de 250 cd/m² • Puertos VGA y HDMI • Sólida base fija y capacidad de inclinación • ENERGY STAR® |
| Ratón y Teclado | Ratón óptico y Teclado qwerty Español |

2.3 Plazo de garantía

Los elementos instalados deberán disponer de un plazo de garantía mínima de 1 año donde incluya sustitución y reparación de componentes y con un plazo máximo de respuesta de 2 NBD (Next Business Day) sin que la reparación o reposición de un equipo suponga ningún coste adicional. Así mismo los dispositivos periféricos deberán contar con un plazo de garantía mínimo de 2 años, incluyéndose las mismas condiciones que para el resto de equipos.

2.4 Servicios de Puesta en Marcha y migración de datos.

Se precisa de una dedicación mínima de 5 horas para para preparar puesto de trabajo al usuario final. Las tareas a realizar son:

- Desembalado y Configuración Inicial del Equipo.
- Instalar software Base según requerimientos de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales SAU.
- Migrar de datos de usuario desde el PC actual hacia el nuevo.

2.5 Otras especificaciones del suministro.

Las ofertas deberán estar acompañadas por un dossier detallado con las características particulares, marca y modelo de los equipos que dan cumplimiento a los equipos descritos en el punto 2.1 del presente documento.

3. PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado), finalizando el mismo cuando se haga la **entrega total de los artículos a suministrar** que deberá de ser en un máximo de **TREINTA (30) días naturales**.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del suministro, así como los precios unitarios de los costes de los equipos y los servicios profesionales por para conocer el coste unitario en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de unidades a suministrar, debiendo abonarse exclusivamente el número total de unidades suministradas, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total para este suministro es de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750,00€) IVA EXCLUIDO** no debiendo superar la oferta global de las empresas licitadoras dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, siendo este motivo de exclusión del procedimiento. Quedando fijados como se indica en la tabla que aparece a continuación:

| TIPO | UDS | €/UD | TOTAL |
|---|-----|---------|-------------------|
| EQUIPOS (establecidos en el apartado 2.2.1) | 5 | 1.650 € | 8.250.00 € |
| PUESTA EN MARCHA (establecido en el apartado 2.4) | 1 | 500 | 500 € |
| TOTAL | | | 8.750,00 € |

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO

El pago de la prestación objeto de licitación se realizará una vez suministrados los equipos en las instalaciones de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.** (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La presente licitación está financiada con recursos propios de **Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.**, sin que exista cofinanciación europea.

En Mérida 8 de MARZO de 2018

El Órgano de Contratación de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

P.P



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación N^o: FE118 001 que tiene por objeto la contratación del suministro de cinco puestos informáticos eficientes energéticamente para FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, SAU

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 201_.

Fdo.:

